

Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la C. A. de Canarias.

45° Plan.

LÍNEA 325

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

SUBSECTOR		SISTEMA DE PROTECCIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
Planta Viva Ornamental			01/06/2024	30/09/2024
Flor Cortada		Al aire libre	01/06/2024	
		Resto		
Viveros de Vid	Cepas madres de Patrones y Cepas madre de Injerto (Púas y Yemas)		01/02/2024	31/03/2024
	Plantas Injerto (Estacas injertadas)			15/04/2024
Resto de Viveros			01/02/2024	30/09/2024
Producción de Semillas			01/02/2024	31/08/2024

Periodo de garantías

SUBSECTOR	TIPOS DE PRODUCCIÓN	PERIODO DE GARANTÍAS	
		INICIO	FINAL
Planta Viva Ornamental	Planta Viva Ornamental	01/06/2024	30/06/2025
Flor Cortada	Al Aire Libre	01/06/2024	30/06/2025
	Bajo Cubierta	01/06/2024	
Viveros	Cepas madres de patrones	Estado fenológico "B"	15/12/2024
	Cepas madres de injertos	Estado fenológico "B"	
	Estacas injertadas	Colocación plantas sobre el terreno	28/02/2025
Resto de Viveros	Resto de Viveros	01/03/2024	12 meses desde la toma de efecto de la declaración de seguro.
Producción de Semillas	Producción de Semillas		30/11/2024

Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la C.A. de Canarias.

45° Plan.

LÍNEA 325

GRUPOS ASEGURABLES	ESPECIES	SISTEMA DE PROTECCIÓN	PERIODO DE GARANTÍAS
Arbustos (excepto coníferas)	<i>Callistemon sp., Camellia sp., Chamelaucium-uncinatum, Cystisus maderiensis, Gardenia jasminoides, Hydrangea sp., Jasminum grandiflorum, Jasminum polyanthum, Nerium oleander (para flor), Rhododendron sp., Trachelospermum jasminoides, Mandevilla sp., Hibiscus rosa-sinensis, Polygala myrtifolia.</i>	Todos	Desde el arraigo de las plantas al 30/06/2025
Planta de temporada	Todas		

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.



**Explotaciones de planta viva, flor cortada,
viveros y semillas en la C.A. de
Canarias.**

45° Plan.

LÍNEA 325

REDUCCIÓN CAPITAL

Durante los 10 días siguientes a la fecha de finalización del período de carencia

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.